

CONVOCATORIA EXTERNA TÉCNICO SUPERIOR (Derecho)

Referencia: COTSSCC21

Anuncio de 02 de noviembre de 2021 de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental; FAISEM, por el que se realiza convocatoria **EXTERNA** para la contratación indefinida de una persona con la categoría profesional de Titulación superior (Derecho).

BASES DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo **EXTERNO** para la contratación de un Titulado Superior (Derecho).

Objeto y funciones del puesto de trabajo.

Las tareas a desarrollar consistirán en el desempeño de las funciones de asesoramiento técnico y/o defensa jurídica de la entidad en cuantas materias sean de su competencia.

Son funciones a desarrollar, entre otras y sin ánimo exhaustivo:

- Gestionar el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos, en constante coordinación con las diferentes asesorías externas.
- Coordinar la representación y defensa en juicio a la entidad, ante AAPP y entidades públicas y entidades privadas, así como al personal Directivo y profesionales, cuando intervengan en el proceso en virtud de su cargo o relación de empleo con la entidad.
- En caso de ser necesario, funciones de asesoramiento y secretaría del Patronato.
- Asesoramiento y defensa de la Fundación frente a los informes de Inspecciones, Cámara de cuentas, intervención, y cualquier otra entidad u órgano que fiscalice la actividad de la entidad. Así como el ejercicio de las funciones correspondientes para el cumplimiento legal de cuantas actuaciones lleve a cabo la organización.
- Asesoramiento general, con especial relevancia en materia administrativa y civil y entre otros:
 - Llevar a cabo el ejercicio de las funciones señaladas para el servicio de asesoría jurídica en la Ley de contratos del sector público. Revisión de pliegos y documentos administrativos. Preparación de informes y recursos interpuestos ante los distintos tribunales competentes y órganos administrativos. Seguimiento y evolución de los contratos.

- Gestión e instrucción de los expedientes de responsabilidad patrimonial y aquellos relacionados con las compañías aseguradoras.
 - Realización de los informes jurídicos de los convenios de colaboración y elaboración de documentos en las relaciones con Instituciones públicas y privadas.
 - Asesoramiento y gestión en materia de Protección de datos.
 - Asesoramiento y gestión en materia de bienes de titularidad pública.
- Ejercer cualquier otra función que le sea encomendada por la Gerencia o Direcciones de la Fundación.

Requisitos mínimos exigibles a las candidaturas con carácter excluyente.

- Titulación Universitaria exigible: Licenciatura o Grado en Derecho. Se acreditará mediante la aportación de la copia del título. Los títulos académicos obtenidos en otros países deberán acompañarse de su correspondiente homologación en España y su traducción por intérprete oficial al español, en caso contrario no serán valorados.
- Experiencia profesional requerida: Experiencia de al menos tres años (1.095 días es el mínimo solicitado) en labores de asesoramiento jurídico y/o defensa en la Administración General de la Junta o de entidades públicas del sector público andaluz. Sólo aquellas que consten en el inventario de entes de la CCAA de Andalucía publicado por el Ministerio de Hacienda y que pueden consultarse en:

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/PubInvCCAA/secciones/frmTiposEntes.aspx?cdccdad=AX9BV45F>

Documentación acreditativa de la experiencia profesional requerida:

- + Certificado de vida laboral expedido por la TGSS y/o documento acreditativo expedido por la Administración.
- + Acreditación, con un certificado de la entidad pública donde se hayan desarrollado las funciones de “Asesoramiento y defensa”, donde específicamente consten que se ha desarrollado el trabajo de asesoramiento y defensa, así como las funciones que realizaba. En el caso de que el asesoramiento y defensa de la entidad pública se realizase como profesional de un despacho de abogados o profesional independiente que asesoraba a la entidad pública, se requiere aportación del contrato e/o identificación del contrato público que vinculaba a las partes.
- Que, en el momento de finalización de la admisión de candidaturas al proceso, se acredite encontrarse de alta en un colegio de abogados de España y un mínimo de cinco años de colegiación, en los últimos 10 años.

Méritos a valorar.

- Experiencia Profesional
- Experiencia en asesoramiento jurídico general.
- Formación.
- Master universitario oficial.

CRITERIOS GENERALES

Régimen de contratación.

La contratación estará sometida a la legislación ordinaria y a las directrices de la Junta de Andalucía. Le será de aplicación el Convenio Colectivo de FAISEM, y la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas establecidas por la Consejerías competentes al respecto.

Categoría Profesional: Técnico/a Superior.

Retribución anual 2021: 27.276,22 € brutos fijos.

Lugar habitual de trabajo será en la sede de la Fundación, sita en Avda. de las Ciencias 27, ACC. A, 41020, Sevilla. Teniendo que desplazarse de forma habitual para atender las necesidades del puesto por las diferentes delegaciones territoriales y juzgados o demarcaciones judiciales.

Solicitud.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente vía e-mail a seleccion.faisem@juntadeandalucia.es

En el asunto de las solicitudes deberá indicarse la referencia en el enunciado indicada.

Se presentará C.V. de la persona interesada junto a la solicitud, y deberá relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la plaza a la que opta. Además, dichas solicitudes deberán acompañarse de copia de los títulos oficiales, la vida laboral y certificados de los méritos alegados en el C.V., debiendo especificarse en las mismas la referencia del puesto al que se opta.

En caso de que no se presenten digitalmente vía email, deberá presentarla por cualquier otro medio admitido legalmente, pero deberá remitir por correo electrónico indicación del nombre y apellidos y un número de teléfono y de correo electrónico, así como de que se ha presentado la documentación y la fecha y el centro donde ha presentado la solicitud. En ése supuesto, podrán remitirlo caso de no enviarse por vía telemática, a la dirección de la sede central de la Fundación, en Avda. de las Ciencias 27, ACC. A, 41020, Sevilla.

Podrá presentarse la candidatura, o personalmente o por correo certificado a través del Registro General de Faisem sito en sus oficinas centrales de Avda. de las Ciencias 27, ACC.A, 41020, Sevilla, cuyo horario es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El personal interesado tendrá un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la Fundación para presentar la solicitud, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día natural. Las solicitudes recibidas serán selladas con la fecha de entrada y hora, de esta forma quedará constancia de su presentación o no dentro del plazo estipulado en la convocatoria, ya que sólo se tendrán en cuenta aquellas que hayan entrado dentro de dicho plazo.

Publicación de la convocatoria y medios de comunicación.

Las bases de la convocatoria se publicarán en los medios siguientes:

- En la página web de FAISEM.
- En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información relativa al proceso selectivo se publicará en la página Web de la empresa.

CUALQUIER CONSULTA O DUDA AL RESPECTO DEL PROCESO SERÁ RESUELTA POR CORREO ELECTRONICO, NO SE ATENDERÁ POR TELÉFONO. El personal que haya presentado su candidatura podrá comunicarse con FAISEM a través del email donde dirigió la candidatura. En el asunto del correo se indicará siempre la indicación de la referencia del puesto al que opta y una exposición clara de la aclaración o duda para ser resuelta.

Composición Comisión de Selección.

La Comisión de Selección tendrá la siguiente composición, adaptándose a la naturaleza de la plaza:

- La persona que ostente la Gerencia o en quien ella delegue con titulación igual o superior a la de la plaza.
- Director de Administración y Económico o en quien él delegue con titulación igual o superior a la de la plaza.
- Director de RRHH o en quien él delegue con titulación igual o superior a la de la plaza.

En cuanto a la participación de la RLT se estará a lo especificado en el EBEP.

Proceso selección.

Etapas 1. Comprobación de los requisitos exigidos a las candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Faisem procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas. Si la comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas y otro de candidaturas no admitidas al puesto analizado. Se procederá a su publicación en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones que deberán realizarse a través del mismo correo especificado para la presentación de candidaturas. Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicarán los listados definitivos de candidaturas admitidas y no admitidas al puesto analizado.

Etapa 2. Valoración de los criterios a baremar (máximo 40 puntos).

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas en la fase anterior. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad a los Baremos.

Sólo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior por la Comisión. Como resultado de la misma, se elaborará un listado provisional con la valoración de las candidaturas, que se publicará en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones a través de la dirección de correo a la que se presentaron las candidaturas, transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo con la valoración de las candidaturas en orden decreciente. De entre las mejores puntuaciones la Comisión de Selección determinará el número de candidaturas a entrevistar, siendo el número mínimo de 6 candidaturas.

Etapa 3. Entrevista personal (máximo 30 puntos).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la fase anterior la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal con las candidaturas resultantes de la fase anterior, en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto, a través del análisis y evaluación de los aspectos siguientes que serán valorados con la siguiente puntuación:

- A) Nivel de autonomía en el desempeño de funciones similares a las requeridas para el puesto y capacidad de integración en equipos de trabajo. Valorado hasta 11 puntos.
- B) Capacidad de trabajo por objetivos y habilidades y actitud para el trabajo desempeñado bajo presión y con estrés. Valorado hasta 11 puntos.

En el caso de que la persona candidata acredite una discapacidad de un mínimo del 33%, se sumará a los anteriores dos aspectos hasta dos puntos más por cada aspecto a valorar en los puntos A y B.

- C) Habilidades, conocimiento y actitudes del candidato, en relación a los principios establecidos en el EBEP que debe cumplir un empleado público y especialmente en el desempeño profesional en FAISEM. Valorado hasta 4 puntos.

Se publicará en la página web de la Fundación el resultado de las valoraciones anteriores. Estableciéndose un listado según la puntuación obtenida en que se ofrecerá a la primera persona del listado la contratación en prueba.

Etapa 4. Periodo de prueba y capacidad para realizar el desempeño de las funciones.

En sustitución de la prueba teórico práctica y ante la dificultad de poder constatar mediante otros medios que no sean los propios del ejercicio profesional la adaptación y capacidad del técnico al puesto, consideramos más adecuado que la persona candidata con mayor puntuación sea designada para su contratación, pero en periodo de prueba. Perfeccionándose el periodo de selección una vez se haya superado el periodo de prueba del que habla el convenio en su artículo 17, que para el caso del personal técnico es de seis meses.

Finalizado el proceso de selección y una vez se haya superado el reconocimiento médico que acredite la capacidad funcional para el desarrollo del trabajo y se haya superado el período de prueba, todo ello permitirá acreditar su capacidad para el desarrollo del trabajo.

En el caso de que la persona candidata no disponga de la capacidad funcional según el servicio médico o que no supere el periodo de prueba, se trasladará la opción de contratación a las siguientes personas candidatas, según el orden de mayor a menor de sus puntuaciones.

En el caso de que la Comisión de Selección considere que tras la baremación y las entrevistas ninguna de las candidaturas entrevistadas es idónea para el puesto, podrá calificar el proceso de desierto.

Sevilla, a 02 de noviembre de 2021.

Fdo.: Silvia Maraver Ayala
Gerente de FAISEM